

DEL 2 AL 6 DE MARZO DE 2009

Sumario

- Novedades
- Convocatorias vigentes

NOVEDADES

(Más información en www.anpe-madrid.com)

06/03/09	Celebramos que, aunque tarde, se proceda al ABONO DE ATRASOS DE TRIENIOS AL PROFESORADO INTERINO , en cumplimiento del Acuerdo de 28 de abril de 2008 entre ANPE - Madrid y la Consejería de Educación.
	Tal como ANPE-Madrid ha manifestado reiteradamente, la CONVOCATORIA DE OPOSICIONES AL CUERPO DE MAESTROS 2009 SIGUE SU CURSO NORMAL. Así lo confirma la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de Madrid en nota informativa del 5 de marzo.
05/03/09	Asesores técnicos en el exterior. Listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de méritos de puestos de asesores técnicos en el exterior, convocado por Orden ESD/3459/2008, de 24 de noviembre, y convocatoria a los candidatos a la realización de la prueba de idiomas.
	Personal docente en el exterior. Listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de méritos de puestos de personal docente en el exterior, convocado por Orden ESD/3460/2008, de 24 de noviembre, y convocatoria a los candidatos a la realización de la prueba de idiomas.
	Curso 2008/09. Procedimiento para cubrir vacantes o sustituciones en régimen de interinidad. En el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (Convocatoria de 28 de enero). Listas provisionales de participantes.
03/03/09	PERMISOS Y LICENCIAS.
	Interinos. Documentos informativos de preguntas más frecuentes. Se actualiza el documento informativo de respuesta a preguntas más frecuentes. Cuerpo de Maestros y Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, Técnicos de FP.
	Concurso de traslados. Cuerpos de Inspectores. Se hace pública la relación alfabética de participantes con baremación. Se incluye enlace para consulta individual de datos de la solicitud y baremación.

	ANPE INFORMA. INICIO DE LAS NEGOCIACIONES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN.
	Concurso de traslados y procesos previos para funcionarios docentes de Secundaria, F.P. y Régimen Especial. Se hace pública la relación alfabética de participantes con baremación. Se incluye enlace para consulta individual de datos de la solicitud y baremación.
02/03/09	Concurso de traslados y procesos previos para funcionarios del Cuerpo de Maestros. Se hace pública la relación alfabética de participantes con baremación. Se incluye enlace para consulta individual de datos de la solicitud y baremación.
	Enseñanzas artísticas. Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

CONVOCATORIAS VIGENTES

<p>PREMIOS NACIONALES DE BACHILLERATO CURSO 2007-2008.</p> <p>Plazo: hasta el 13 de marzo de 2009.</p> <p>CONCURSO ONCE: LA HISTORIA DE LA ESCRITURA: 25.ª EDICIÓN DEDICADA AL SISTEMA BRAILLE DE LECTOESCRITURA.</p> <p>Plazo: hasta el 14 de marzo de 2009.</p> <p>ROBOCUP JUNIOR OPEN SPAIN 2009</p> <p>Plazo: hasta el 20 de marzo de 2009.</p> <p>I OLIMPIADA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA. PARA ALUMNOS MATRICULADOS DURANTE EL CURSO 2008-09 EN LA ASIGNATURA DE ECONOMÍA DE 2º DE BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.</p> <p>Plazo: hasta el 20 de marzo de 2009.</p> <p>AULA 2009. ENCUENTRO FAMILIA Y ESCUELA: LA INFLUENCIA DE LOS VALORES EN EL ÉXITO ESCOLAR.</p> <p>Plazo: hasta el 25 de marzo de 2009.</p> <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para cursos de lengua francesa en Francia durante el mes de julio de 2009. • Ayudas para cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2009, para alumnado de estudios universitarios y de enseñanzas artísticas superiores. • Ayudas para cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2009, para alumnado de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas. • Ayudas para cursos de lengua inglesa en el extranjero, destinadas a maestros y estudiantes de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Maestro.
--

- Ayudas para cursos de lengua inglesa, durante el verano de 2009, destinadas a jóvenes de entre 16 y 30 años.

Publicación: BOE 12 febrero 2009.

Plazo: hasta el 30 de marzo de 2009.

IES «MIGUEL FERNÁNDEZ» DE MELILLA: XV PREMIO DE NARRATIVA (RELATO CORTO) Y POESÍA PARA JÓVENES ESPAÑOLES E HISPANOHABLANTES.

Plazo: hasta el 31 de marzo de 2009.

CONCURSO "EMPRENDER DESDE LA ESCUELA" (DIRIGIDO A ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y BACHILLERATO).

Plazo: hasta el 31 de marzo de 2009.

AÑO INTERNACIONAL DE LA ASTRONOMÍA 2009: VIII ENCUENTROS DE ASTRONOMÍA. JULIO DE 2009.

Plazo: hasta el 15 de abril de 2009.

PROGRAMA «CAMPEONATOS ESCOLARES»: PREMIO JUEGO LIMPIO.

Plazo: hasta el 30 de abril de 2009.

PREMIO A LA ACCIÓN MAGISTRAL 2009. DIRIGIDO A PROFESORES QUE DESARROLLEN PROYECTOS QUE PROMUEVAN VALORES SOCIALES EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA O EDUCACIÓN ESPECIAL.

Plazo: hasta el 4 de mayo de 2009.

PREMIOS ESCOLARES «UNA CIUDAD SIN VIOLENCIA». FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

Plazo: hasta el 15 de mayo de 2009.

CAMPEONATOS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD DE MADRID: "LA IMAGEN y EL LEMA"

Plazo: hasta el 30 de mayo de 2009.

PRIMAVERA DE EUROPA 2009: PREMIO DESARROLLO PARA JÓVENES 2008-2009. LA CREATIVIDAD ORIENTADA A ÁFRICA.

Plazo: hasta el 31 de mayo de 2009.

PREMIO ESCOLAR PAZ Y COOPERACIÓN 2009: «APRENDER A CONVIVIR JUNTOS Y EN PAZ». CONSTRUYAMOS LA PAZ CON LAS NACIONES UNIDAS.

Plazo: antes del 1 julio 2009.

BOLETÍN DE CONVOCATORIAS MARZO 2009, seleccionadas por EducaMadrid
http://www.educa.madrid.org/portal/c/portal/layout?p_l_id=10970.81&c=an

***ANPE-Madrid, al servicio del profesorado
de la Enseñanza Pública***

ASPIRANTES A INTERINIDADES EN EL CUERPO DE MAESTROS

Preguntas más frecuentes

(Información de carácter orientativo, actualizada el 02/03/2009)

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, BOCM del 28, por la que se regula la composición, ordenación y prórroga de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2008/2009)

1. ¿Cómo puedo entrar en las listas de interinos?

Las listas de interinos de cada especialidad se constituyen con los participantes en los procesos selectivos que no los superan. Por tanto, para formar parte de las listas de interinos debe presentarse a los procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de maestros por la especialidad cuyas listas desea integrar, con ocasión de convocatoria de los mismos (previsiblemente en el año 2009, una vez aprobada la correspondiente Oferta de Empleo Público).

Los interesados en entrar en las listas de interinos también podrán participar en las convocatorias extraordinarias que se realicen a lo largo del curso escolar en el caso de que las listas de alguna especialidad se agoten, si bien deberán tener en cuenta que la vigencia de estas listas se extiende, únicamente, hasta la siguiente convocatoria de procedimientos selectivos.

Todas las convocatorias se publican en la sección "Novedades" del portal "personal +educación", al que se accede desde www.madrid.org seleccionando la pestaña "educación".

2. ¿Dónde puedo consultar las listas de interinos del curso 2008/09?

Puede consultarlas a través de la sección "Interinos" del portal "personal +educación", al que se accede desde www.madrid.org, seleccionando la pestaña "educación".

3. ¿Qué son los puestos de carácter voluntario?

Son puestos con Jornada Parcial, Itinerantes, en Instituciones Penitenciarias o de Protección de Menores, en Aulas Hospitalarias y Servicio de Atención Domiciliaria, en Aulas de Enlace, Compensatoria, Garantía Social o Educación de Adultos. Por sus especiales características no todos los interinos desean desempeñarlos por lo que, para agilizar su cobertura, sólo se ofertan a los integrantes de la lista de interinos que expresamente los han solicitado. El procedimiento y el plazo para solicitarlos se establece en las "Instrucciones y calendario de asignación de vacantes al personal docente no universitario" que se publican en el primer trimestre de cada curso escolar.

Las retribuciones de los puestos de carácter voluntario son las mismas que las de los puestos ordinarios, excepto para los puestos con jornada parcial. Asimismo, la experiencia docente en estos puestos se barema como en los ordinarios.

4. Si no acepto un puesto de carácter voluntario, ¿decaigo de todas las listas en las que me encuentro?

Sí. La renuncia a los puestos de carácter voluntario una vez asignados supone, como en el caso de los ordinarios, el decaimiento de todas las listas en las que se encuentre.

5. En el año 2007 presenté solicitud para desempeñar puestos voluntarios pero este año no figuro en las listas. ¿A qué puede ser debido?

Las listas de interinos que han solicitado desempeñar puestos de carácter voluntario se renuevan cada curso escolar por lo que para formar parte de las mismas es necesario volver a presentar solicitud cada año.

6. Estoy en la lista de interinos del curso 2008/09 y presenté solicitud para desempeñar puestos de carácter voluntario. ¿De qué lista me van a llamar?

Los interinos que han solicitado desempeñar puestos de carácter voluntario pueden ser llamados para desempeñar tanto puestos ordinarios como voluntarios, en cualquiera de las especialidades en cuyas listas se encuentran.

Como no todos los interinos han solicitado puestos voluntarios, puede suceder que sean citados antes para desempeñar un puesto de carácter voluntario que uno ordinario.

7. Si acepto un puesto de carácter voluntario, ¿ya no me llamarán para desempeñar puestos ordinarios? Cuando finalice la sustitución volverá a estar activo en ambas listas en el lugar que por su puntuación le corresponda y podrá volver a ser citado para desempeñar, tanto puestos ordinarios, como voluntarios.

8. ¿Cómo puedo saber si me han citado para trabajar?

Las citaciones se realizan a través de los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial (DAT), de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 20 de febrero de 2008, por la que se regula el funcionamiento de las listas de interinos. Se publican de martes a viernes a primera hora de la mañana. Los viernes y vísperas de festivos se publica, además, una segunda citación a primera hora de la tarde. Sólo en casos excepcionales se localiza por teléfono a los integrantes de las listas. Si bien estas llamadas pueden agilizar la cobertura de las sustituciones, en ningún caso sustituyen al aviso que siempre se realiza a través de los tablones de anuncios de las DAT, por ser éste el procedimiento establecido para realizar las citaciones en la precitada Resolución.

Además, para facilitar el acceso a las citaciones, una copia de las mismas se publica simultáneamente en Internet y puede consultarse en la sección de "Interinos" (ver el apartado "citaciones para sustituciones") del portal "personal + educación", al que se accede desde www.madrid.org seleccionando la pestaña "educación".

9. Al consultar las citaciones de interinos observo que, en algunas ocasiones, se cita a interinos con un número de orden muy superior al del último interino citado el día anterior, en la misma especialidad. ¿A qué puede ser debido?

Los saltos en las citaciones pueden deberse a numerosas causas: renunciaciones, bajas médicas, solicitudes para cursar estudios para acceder a otra especialidad, a que ya están trabajando en otras especialidades o se encuentran en el período equivalente a la licencia de maternidad o cuidado de hijo menor de un año, etc. En estos casos el programa "salta" automáticamente hasta el siguiente interino disponible en ese momento.

10. ¿Cómo es posible que en mi especialidad hoy haya sido citado un interino con un número de orden más bajo que el de otro interino que fue citado ayer? ¿Se trata de un error?

No se trata de un error. Cuando un interino finaliza un nombramiento, un permiso o una baja, se reincorpora a las listas con su número de orden. Si este número es inferior al del último interino citado en su especialidad, volverá a ser citado antes que

el primer interino que figure en las listas de "Próximos interinos a nombrar". Por esta razón es importante consultar las listas de "Incorporados a las listas en su orden".

11. He sido citado a través de las listas de "Últimos interinos citados". ¿Qué tengo que hacer?

Debe consultar el lugar y la fecha de presentación en la DAT en el listado "Día y hora de presentación en la DAT de los últimos interinos citados" y presentarse.

12. ¿Qué sucede si no me presento a la citación en la DAT en el día y a la hora señalados?

Si transcurridas 48 horas desde la publicación de la citación en los tablones de anuncios no se hubiera presentado, o habiéndose presentado renunciase al destino ofertado sin causa justificada, decaerá de las listas.

13. ¿Qué documentación debo presentar cuando sea citado por primera vez en una DAT? ¿Y si ya he trabajado anteriormente en esa DAT?

Cuando sea citado por primera vez debe aportar la documentación necesaria para formalizar su nombramiento, esto es: DNI (original y dos fotocopias), fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social en la que figure como titular, datos bancarios y la titulación (original y fotocopia) exigida en la normativa de interinos para impartir la especialidad o bien el justificante de estar exento (Resolución de 20 de febrero, anexo I y Base 2.3. respectivamente).

Si ya ha trabajado en esa DAT bastará con el DNI, original y una copia, y los datos bancarios. La titulación para impartir la especialidad le será requerida sólo si es la primera vez que es citado para impartir dicha especialidad.

14. ¿Cuáles son las causas justificadas para no decaer de las listas de interinos? ¿Dónde y cuándo debe presentarse la correspondiente documentación justificativa?

Se considera causa justificada para no decaer de las listas estar desempeñando un puesto docente para la Comunidad de Madrid, estar en situación de baja médica, o en situaciones similares a las licencias y permisos para los funcionarios de carrera, a excepción del interés particular (ver Acuerdo de 26 de octubre de 2006, BOCM del 30 de noviembre, art. 13), así como aquéllos que se encuentren en alguno de los supuestos que conllevan la declaración de servicios especiales. La documentación justificativa deberá presentarse a la mayor brevedad en la DAT donde haya sido citado o en la Dirección General de Recursos Humanos (C/ Gran Vía, nº 3).

15. He participado en una convocatoria del MEC para ejercer la docencia en el extranjero durante este próximo curso. Si la acepto y me citan durante el año para trabajar como interino, ¿decaería de las listas de interinos?

Sólo podrá permanecer en las listas de interinos si en la convocatoria en la que participa se indica expresamente que los funcionarios de carrera que participen en la misma pasarán a la situación de servicios especiales, como es el caso de la convocatoria de profesor visitante. Si, por el contrario, participa en una convocatoria en la que se indica que los funcionarios de carrera que participen en la misma deberán pasar a la situación de excedencia, como es el caso de las convocatorias de lectores y auxiliares de conversación, decaerá de las listas de interinos en el caso de ser citado. De acuerdo con lo anterior, para justificar su situación debe demostrar la modalidad en la que se encuentra ejerciendo la docencia en el extranjero. Para ello deberá presentar

una copia de la convocatoria en la que participó, así como una copia de la resolución en la que aparece seleccionado.

16. ¿Puedo mantenerme en las listas de interinos si acepto una plaza de interino en otra Comunidad? ¿Y una plaza de interino del MEC en el extranjero?

No, en el caso de ser citado, si no se presenta a la citación o renuncia al nombramiento por esa causa, decaerá de las listas, pues tener un nombramiento como interino en otra Comunidad o en el MEC no es causa justificada para renunciar a un destino.

17. ¿Qué estudios puedo alegar para renunciar a ser citado sin decaer de las listas?

Los integrantes de las listas de interinos pueden renunciar a ser nombrados durante un año, sin decaer de las listas, para prepararse para la adquisición de una nueva especialidad, siempre que se encuentren matriculados en estudios conducentes a la obtención de la titulación necesaria para el ejercicio de la docencia en alguna nueva especialidad. De acuerdo con ello, estar matriculado en estudios de doctorado, master o similares, no está contemplado como causa justificada para no decaer de las listas.

18. ¿En qué momento debo justificar que estoy cursando estudios para acceder a otra especialidad?

Puesto que los estudios duran un curso académico, es al inicio del curso escolar cuando debe solicitarlo y presentar la copia de la preinscripción y del pago de matrícula, si éste se tuviera en esa fecha. En cualquier caso, para que pueda ejercerse este derecho deberá haber presentado el recibo de haber pagado la matrícula.

19. Deseo compaginar la docencia como profesor interino con otro trabajo. ¿Qué tengo que hacer?

Los funcionarios docentes están sujetos a un régimen de incompatibilidades por lo que debe informarse a este respecto y solicitar la compatibilidad en el Servicio de Inspección de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza del Conde de Valle Suchil nº 20 de Madrid. Tfno: 91 4206169/6206

20. He cambiado de número de teléfono, ¿qué tengo que hacer?

La modificación de sus datos personales (teléfono, domicilio, etc.) debe ser solicitada por escrito, indicando a qué efectos desea la modificación de los mismos. Puede presentar su solicitud, acompañada de una fotocopia de su DNI, en cualquier oficina de Registro y dirigirla a su Dirección de Área Territorial. Si actualmente no está trabajando debe dirigirla al Área de Personal Interino de la Dirección General de Recursos Humanos, c/Gran Vía nº 3, 1ª planta, 28013 Madrid.

21. He cambiado de domicilio, ¿cómo y dónde debo notificarlo?

La modificación de su domicilio debe ser notificada, además, a la sección de nóminas de su Dirección de Área Territorial.

Esquí en Andorra, Semana Santa 2009

¡¡ ÚLTIMAS PLAZAS !!



Viaja con ANPE-Madrid a esquiar del 3 al 8 de abril en PAL-ARINSAL. Todos los niveles.

Inmejorable relación calidad-precio.

Incluye:

- Traslado en autobús.
- Alojamiento a pie de pistas, al lado del telecabina, en Hotel "Magic La Massana" ****. (Piscina climatizada, sauna, jacuzzi)
- Pensión completa (desayuno y cena en hotel y comida en pistas).
- 5 días de forfait.
- 5 días de cursillo (ski o snow).
- Seguro de accidentes y enfermedad.
- Asistencia en pistas.

Precios:

- **Afiliados: 535 €.**
- **No afiliados: 575 €.**

Alquiler de material opcional

- Alquiler de equipo de esquí: 45 €.
- Alquiler equipo completo Snow: 60 €.

El alquiler del equipo comprende las tablas, los bastones y las botas.
En el caso del Snow comprende la tabla y las botas.



¡Últimas plazas!

Los interesados debéis rellenar el **formulario de inscripción** con vuestros datos y realizar el pago del viaje mediante **transferencia bancaria** a la siguiente cuenta de Caja Madrid

2038 1793 30 6000367621

El pago del alquiler del material de Ski o Snow puede hacerse el día de la llegada o ingresarlo, añadiéndolo al precio.

Debéis remitir justificante de pago y copia del Formulario por e-mail, correo ordinario o fax.

e-mail: francismel@anpe-madrid.com

Fax: 91 523 04 04

Dirección:

ANPE-Madrid

C/ O'Donnell, 42, 1º A

28009 MADRID



[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)